A C U E R D O Nº 11

Junio 11/66

Por medio del cual se hacen unos traslados dentro del Presupuesto para la ac - tual vigencia.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en uso de sus atribuciones lega les y

C O N S I D E R A N D O.

Que se han agotado algunas partidas dentro del Presupuesto de Gastos para la actual vigencia y dadas las necesidades, es importante hacer los traslados siguientes.

A C U E R D A.

ARTICULO PRIMERO: Háganse los siguientes traslados dentro del Presupuesto de Ren tas y gastos, así:

Del Artículo 255	Programa 8º Cap. IV Construcción de Energía.....	$ 10.000.oo
Del Artículo 257	Programa 8º Cap.IV Mejoras Acueducto Corregim...	$ 8.000.oo
Del Artículo 278	Materiales de Valorización. Programa 8º.....	$ 300.oo
Del Artículo 306	Programa 12 Cap. IV Educación Cabecera. Jornal..	$ 1.000.oo
Del Artículo 300	Programa 10 Cap. IV Materiales F. Obrero.....	$ 300.oo
T O T A L - Contracréditos		$ 19.600.oo

ARTICULO SEGUNDO: Con la suma de $ 19.600.oo que vale el traslado anterior, súr tanse los siguientes artículos así:

Al Art. 18	Cap.I Compra equipos H. Concejo Municipal.....	$ 1.000.oo
Al Art. 70	Cap. III Médico, asistencia, drogas, hospitalización, servicio quirúrgico, Personería Municipal	$ 4.500.oo
Al Art. 71	Cap. III Auxilio por enfermedad, de Personería.....	$ 1.200.oo
Al Art. 79	Cap. III Para viáticos Personería Mpal.....	$ 1.500.oo
Al Art. 172	Cap. IV Programa I Sub-Programa (De cesantías en aseo	$ 1.800.oo
Al Att. 222	Cap. IV Para Restaurante Cabecera	$ 600.oo
Al Art. 223	Cap. IV Para gastos en Restaurante Corregimientos....	$ 400.oo
Al Art. 229	Cap. IV Programa VII Inversiones Corregimientos,.vías y edificios públicos.....	$ 4.000.oo

P A S A

Al Art. 240 Programa VI Cap. IV Materiales y Suministros Correg... $ 4.000.oo
Al Art. 267 Programa IX Cap. IV Drogas para Obreros Valorización.. $ 300.oo
Al Art. 302 Programa X Cap. IV Para póliza de Fondo Obrero..... $ 300.oo

T O T A L - Créditos ..... $ 19.600.oo

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Artículo 7º Cap. VII y para servicios quirúr - gicos, lo mismo que el traslado de los pacientes.

ARTICULO CUARTO: El presente rige desde la fecha de su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis.

EMILIO GOMEZ MACHADO.
Presidente.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Junio doce de mil novecientos sesenta y seis.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, POR DUPLICADO REMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPTO. PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde Encargado Omar Madrid A.

La Secretaria Ad-Hoc., E.Echavarría E.

CERTIFICO: Que hoy junio 12/66 de concurso, fué publicado por bando el anterior acuerdo.

E.Echavarría E.
Sria.Ad-Hoc.

RECIBIDO EN LA DIRECCION
DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO

a despacho. 19 Julio 66

Oficial de Presupuestos Municipales

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 19 de Julio de 1.966
y a despacho

P/El Jefe del Depto. Jurídico
Ana Julia Ramírez Gómez

Gobernación de Antioquia
Dirección del Presupuesto
Revisor Ptos. Mpales.
Fernando Acosta A.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 28 de Julio de 1.966

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

Jeremías Mesa Zotán

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Antioquia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DEPTO. JURIDICO